



**Agencia de Energía del Estado de Puebla
Secretaría de Economía**

Con fundamento en los Artículos 2, 3 fracción, III, 5 fracciones III, IX, X, XI, XII, XVII, XX, XXI, 6 fracciones II, III y IV, 7 fracciones I, IV, VII y 28, fracción VI, del DECRETO del Honorable Congreso del Estado por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla, así como de conformidad con los artículos 3, 7 fracciones I, III, VII, 8 fracciones I, II, IV, 19 fracciones, I, II, XII, y 21 fracción VIII del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla; y con la finalidad de promover e impulsar el Desarrollo Energético Sustentable, así como fortalecer la vinculación con representantes del sector privado interesados en ubicarse en el Estado de Puebla para desarrollar proyectos energéticos sustentables y estratégicos, la Agencia de Energía del Estado de Puebla publica la siguiente:

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Puebla implementa un modelo energético innovador, con la intención de promover e impulsar el Desarrollo Energético Sustentable y fortalecer la vinculación con representantes del sector privado interesados en desarrollar proyectos energéticos sustentables y estratégicos en el estado.

Derivado de esto, la Agencia de Energía del Estado de Puebla (Agencia de Energía) y la Secretaría de Economía, convocan a aquellas personas físicas o morales constituidas conforme a la legislación mexicana, que realicen actividades vinculadas con la Industria Energética a participar con sus proyectos de inversión en materia energética en el Tercer Ciclo para el Desarrollo de Proyectos, con la finalidad de identificar, acreditar elegibilidad, evaluar y, en su caso, poner a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla (FIDSEPE), el otorgamiento de apoyos a proyectos de inversión que se pretendan desarrollar en el estado de Puebla y que ofrezcan las mejores condiciones técnicas, económicas, sociales y ambientales, de conformidad con la presente Convocatoria, a través de un proceso transparente y competitivo que resulte en el involucramiento proactivo de la iniciativa pública en la gestión integral del proyecto, siempre acorde a sus necesidades.



Lo anterior, se logrará a través de una evaluación integral por parte de la Agencia de Energía, en la que se seleccionarán, de conformidad con los Lineamientos para la evaluación de proyectos de inversión en materia energética que participen en el Tercer Ciclo para el Desarrollo de Proyectos (Lineamientos de Evaluación), aquellos proyectos que representen un beneficio para el estado de Puebla y sus habitantes; que cuenten con las mejores características técnicas, económicas, sociales y ambientales; y que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

OBJETO

El objeto del Tercer Ciclo para el Desarrollo de Proyectos es identificar proyectos de inversión en materia energética que demuestren las mejores condiciones técnicas, económicas, sociales y ambientales, conforme a la presente Convocatoria, que previo acreditamiento de elegibilidad de las personas solicitantes y evaluación respectiva por la Agencia de Energía, sean sometidos, en su caso, a consideración del Comité Técnico del FIDSESP para la obtención de apoyos económicos. Lo anterior, mediante una experiencia innovadora, transparente y competitiva, de entendimiento, compromiso y colaboración, entre la Agencia de Energía e inversionistas, procurando cuidar la salud energética y el desarrollo económico regional.

MODALIDADES Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos podrán participar dentro de cualquiera de las categorías, sujetándose a las siguientes modalidades:

1. **Infraestructura Energética y Equipamiento:** esta modalidad apoyará proyectos que tengan por objeto la creación, fomento, fortalecimiento, mejora y/o ampliación de infraestructura y equipamiento energético, productivo, urbano, turístico, de movilidad, de transporte público sustentable, de ordenamiento territorial, carretero y de servicios.
2. **Proyectos Ejecutivos, Permisos y Estudios de Factibilidad:** esta modalidad apoyará para la ejecución y/o pago de Proyectos Ejecutivos, Estudios de Factibilidad y/o Permisos Federales, Estatales y/o Municipales, que se requieran para proyectos y/o programas de desarrollo energético.



3. Capacitación, Consultoría y Certificaciones: esta modalidad apoyará programas y/o proyectos que tengan por objeto el desarrollo de habilidades, así como para adquirir, actualizar y aplicar conocimientos, así como la elaboración de diagnósticos, análisis de la industria, detección de mercado objetivo, oportunidades de desarrollo; elaboración e implementación de manuales, procedimientos y competencias para incrementar la productividad y rentabilidad, disminuir riesgos, entre otros y la obtención de certificaciones de productos o procesos productivos.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos podrán participar en alguna de las siguientes categorías:

1. Eficiencia Energética y Generación Distribuida: Proyectos con intenciones de desarrollar estrategias de uso eficiente de la energía y/o implementación de generación distribuida de energía eléctrica, para organizaciones sociales; mercados públicos; instituciones académicas; y para micros, pequeñas y medianas empresas de los sectores comercio, servicios e industria, considerando para esto la estratificación oficial publicada en el DOF el 30 de junio de 2009.
2. Suministro de Gas Natural: Todos aquellos proyectos relacionados con el diseño, implementación y operación de infraestructura para el transporte, almacenamiento, distribución y comercialización y expendio de gas natural, gas natural comprimido, y/o gas natural vehicular, respectivamente.
3. Aprovechamiento Energético de Residuos: Proyectos enfocados en el aprovechamiento energético sustentable de residuos biológicos, plásticos, forestales y agrícolas.
4. Desarrollo de Biocombustibles: Proyectos de inversión enfocados en el desarrollo, implementación, fabricación e investigación de biocombustibles en esquemas sostenibles.



Modalidad	Categoría
Infraestructura Energética y Equipamiento	Eficiencia Energética y Generación Distribuida
	Suministro de Gas Natural
	Aprovechamiento Energético de Residuos
	Desarrollo de Biocombustibles
Proyectos Ejecutivos, Permisos y Estudios de Factibilidad	Eficiencia Energética y Generación Distribuida
	Suministro de Gas Natural
	Aprovechamiento Energético de Residuos
	Desarrollo de Biocombustibles
Capacitación, Consultoría y Certificaciones	Eficiencia Energética y Generación Distribuida
	Suministro de Gas Natural
	Aprovechamiento Energético de Residuos
	Desarrollo de Biocombustibles

MONTOS Y PORCENTAJES DE APOYO

La Agencia de Energía, a través del FIDSEP podrá otorgar apoyos económicos, a aquellos proyectos energéticos que determine su Comité Técnico, siempre y cuando cumplan en tiempo y forma con los requisitos previstos en la presente Convocatoria y con los criterios de evaluación establecidos en los Lineamientos para la evaluación de proyectos de inversión en materia energética que participen en el Tercer Ciclo para el Desarrollo de Proyectos (Lineamientos de Evaluación), por un monto máximo acumulado de hasta \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.).



Los montos máximos que podrán otorgarse para el desarrollo de los proyectos de inversión, se sujetarán a lo previsto en la siguiente tabla:

Modalidad	Porcentaje máximo de apoyo*	Hasta un monto de:
Infraestructura Energética y equipamiento	50%	\$20,000,000.00
Proyectos Ejecutivos, Permisos y Estudios de Factibilidad	35%	\$1,000,000.00
Capacitación, Consultoría y Certificaciones	35%	\$1,000,000.00

*El porcentaje máximo de apoyo se calculará sobre el monto total del proyecto.

REGISTRO Y ELEGIBILIDAD

Podrán participar todas las personas físicas y morales constituidas conforme a la legislación mexicana, que realicen actividades vinculadas con la Industria Energética, que pretendan ejecutar programas o proyectos que contribuyan al desarrollo energético sustentable del Estado de Puebla y puedan ser reforzados a través de apoyos para infraestructura energética y equipamiento; proyectos ejecutivos, permisos y estudios de factibilidad; capacitación, certificaciones y consultoría; bajo cualquiera de las categorías de participación previstas en la presente Convocatoria y que requieran recibir apoyo económico para la materialización de sus proyectos.

Los interesados podrán registrarse a partir de las 8:00 horas del lunes 26 de abril y hasta las 23:59 horas del viernes 7 de mayo del 2021, hora del centro de México. El registro será a través del correo electrónico ciclodeproyectos@puebla.gob.mx. Es importante destacar que se deberá enviar un correo electrónico por cada proyecto que se desee registrar, especificando en el asunto, "Registro del Tercer Ciclo para el Desarrollo de Proyectos" incluyendo en el cuerpo del correo la siguiente información:



1. Nombre del proyecto de inversión;
2. Razón social de la empresa que desarrolla el proyecto;
3. Nombre de los responsables del proyecto;
4. Datos de contacto, teléfonos y correos electrónicos;
5. Dirección física;
6. Modalidad y Categoría de participación;
7. Breve descripción del proyecto; y
8. Monto de apoyo solicitado.

Así también deberán de adjuntar en formato PDF la siguiente documentación:

1. Acta Constitutiva de la empresa con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad (RPP) y, en su caso, con las modificaciones debidamente registradas en el RPP;
2. Documentos que acrediten el desarrollo de las actividades de producción, transporte, transformación, distribución y/o comercialización del sector energético, que correspondan a los últimos tres bimestres previos a la presentación de su Registro;
3. Registro Federal de Contribuyentes;
4. Copia certificada ante notario público del poder actualizado y registrado en donde consten las facultades para actos de administración y pleitos y cobranzas, de su representante legal o apoderado;
5. Copias de la identificación oficial vigente y CURP del representante legal;
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, con opinión positiva, adjuntando documento que acredite la presentación de su Declaración anual del último ejercicio fiscal;
7. Constancia de no inhabilitación para contratar con el gobierno emitido por parte de la Secretaría de la Función Pública Federal y Estatal;



8. Cartas de no antecedentes penales (Federal y del Estado de Puebla) de la persona física o del representante legal;
9. Escrito de manifestación bajo protesta decir verdad de no haber recibido apoyo de este Fideicomiso u otros programas públicos federales o estatales dentro de los 6 meses previos al ingreso de su documentación, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;
10. Tratándose de beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de este Fideicomiso, documento que compruebe la conclusión satisfactoria de las obligaciones derivadas de los apoyos autorizados;
11. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa y, en su caso, del sitio en el que se desarrollará el proyecto, correspondientes a los últimos tres periodos transcurridos el cual podrá ser sujeto a verificación por conducto del Grupo de Trabajo, y

La información y documentación que ingresen los solicitantes será tratada con la confidencialidad y manejo de información prevista por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia.

De igual forma, cabe destacar que las empresas interesadas en participar con algún proyecto, deberán cumplir con los criterios de Elegibilidad descritos en los Lineamientos de Evaluación.

Posteriormente, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre del Registro, la Agencia de Energía realizará un proceso de elegibilidad, mediante el cual evaluará la documentación presentada por los solicitantes. De esta manera, recibirán un correo de confirmación de registro exitoso, o en su caso, un correo en el que se solicite la aclaración de comentarios y/o la atención de omisiones de la documentación presentada. Para el caso de que se requieran atender comentarios u omisiones, el solicitante contará hasta el viernes 21 de mayo para solventar dicha solicitud.

Aquellos solicitantes que hayan atendido satisfactoriamente los comentarios y/u omisiones señaladas, deberán de entregar los documentos de manera física en las oficinas de la Agencia de Energía ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS), Edificio Norte Piso 3 en días hábiles y en un horario de 9:00 am a 15:00 pm, a más tardar el día 28 de mayo de 2021.



En caso de cumplir en tiempo y forma con la documentación enviada en formato digital y entregada de manera física, recibirán un correo electrónico de confirmación de registro exitoso, en el que se les indicarán los siguientes pasos y se les enviarán los siguientes formatos para ser completados: 1) Carta de Intención Empresarial, 2) Formato de Solicitud de Apoyo, 3) Ficha de Iniciativa Empresarial, 4) Plan de Negocios, 5) Mérito del Proyecto y 6) Anexos legales. Esta documentación deberá ser completada, firmada, y enviada tanto en formato digital al correo ciclodeproyectos@puebla.gob.mx (formatos *.PDF y *.xls), como de manera física a las oficinas de la Agencia de Energía, a más tardar el día viernes 4 de junio de 2021, en un horario de 9:00 am a 15:00 pm..

En caso de requerir información adicional o solventar comentarios u omisiones en la información entregada, los solicitantes contarán hasta el 11 de junio de 2021 para completar la información solicitada.

Cabe resaltar que la falta de entrega en tiempo y forma de los documentos, impedirá que el proyecto sea considerado en las siguientes etapas del Tercer Ciclo para el Desarrollo de Proyectos, sin que esto sea impedimento para que puedan participar en los siguientes Ciclos para el Desarrollo de Proyectos u otro mecanismo de participación y/o asistencia que lleve a cabo la Agencia de Energía.

Por su parte, los proyectos que participaron en el Segundo Ciclo para el Desarrollo de Proyectos y que fueron acredores a apoyos, asesoría, asistencia y vinculación institucional, no podrán participar en el Tercer Ciclo, en virtud de ya haber contado con un apoyo por parte de la Agencia de Energía.

Asimismo, la presentación de la solicitud, acreditamiento de criterios, así como la aprobación de elegibilidad, no garantizan la obtención de apoyo económico alguno, en razón de que ello se sujetará al resultado de la Evaluación de los proyectos por parte de la Agencia de Energía, y de la aprobación que en su caso realice el Comité Técnico del FIDSESP.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE IMPACTO

Una vez entregada en tiempo y forma la información requerida, se procederá a la evaluación de los proyectos registrados, con la finalidad de elegir aquellos proyectos que se pondrán a consideración del Comité Técnico del FIDSESP. Lo anterior de acuerdo con los criterios de evaluación e indicadores de impacto, establecidos en los Lineamientos de Evaluación, los cuales están disponibles en la página <http://agenciadeenergia.puebla.gob.mx/#ciclos>.



ETAPAS

El Tercer Ciclo está constituido por siete etapas con la finalidad de construir un programa de gestión y un programa de seguimiento para el desarrollo óptimo y la materialización de los proyectos de inversión mediante alguna de las modalidades de participación antes mencionadas.

Etapa I. Promoción y Publicación de la Convocatoria:

29 de marzo al 3 de abril 2021

En la que se implementará una Estrategia de Promoción y Prospección de Proyectos Energéticos que requieren de apoyos económicos y que cumplan con los criterios establecidos en la presente convocatoria.

Etapa II. Registro y elegibilidad:

Del 26 de abril al 7 de mayo (Registro de proyectos)

21 de mayo de 2021 (Fecha límite para demostrar la elegibilidad del proyecto)

Los interesados deberán de realizar el registro de los proyectos conforme a la sección "REGISTRO" de la presente Convocatoria, entre el 26 de abril y el 7 de mayo.

Etapa III. Presentación de solicitudes de apoyo:

Del 24 de mayo al 11 de junio de 2021

Una vez cumplido con el registro y enviado la documentación legal en tiempo y forma, los solicitantes deberán de enviar a la Agencia de Energía, la Solicitud de Apoyo, así como la información técnica y económica de los proyectos registrados.

Etapa IV. Evaluación:

Del 7 de junio al 2 de julio de 2021

La Agencia de Energía realizará una evaluación sobre la viabilidad técnica, financiera y legal del Proyecto en cuestión, con base en los Lineamientos de Evaluación emitidos por la Agencia de Energía. Lo anterior con el propósito de contar con la información para el análisis que permita seleccionar los mejores proyectos.



Etapa V. Aprobación de proyectos:

Del 5 al 16 de julio de 2021

El Comité Técnico del FIDSEPE, revisará los dictámenes de evaluación, con la finalidad de seleccionar los proyectos a los que se les otorgarán los recursos solicitados.

Etapa VI. Otorgamiento de apoyos:

A partir de la segunda quincena julio de 2021

Una vez seleccionados los proyectos, la Agencia de Energía se comunicará con las empresas para establecer los pasos a seguir para la suscripción de convenios y el otorgamiento de los apoyos económicos.

Etapa VII. Seguimiento de Proyectos:

A partir de agosto de 2021

La Agencia de Energía realizará un seguimiento de los proyectos conforme a los programas presentados, con la finalidad de verificar que los recursos otorgados se ejerzan de acuerdo con lo establecido.

CONTACTO

Los datos de contacto para comentarios, dudas, quejas y/o denuncias son los siguientes:

Correo electrónico del Tercer Ciclo de Proyectos: ciclodeproyectos@puebla.gob.mx

Ulises Matus Acuña; Subdirector de Análisis y Evaluación de Proyectos

Correo electrónico: ulises.matus@puebla.gob.mx

Alejandra Estrada Barón; Jefa de Departamento de Análisis y Evaluación de Proyectos

Correo electrónico: alejandra.estrada@puebla.gob.mx

Este programa/proyecto es apoyado por recursos públicos del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Fideicomiso con fines políticos, electorales y de lucro u otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los fines de este Fideicomiso será sancionado de acuerdo con la legislación aplicable